

**“XI CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE DERECHOS
HUMANOS”**

Voces Libres: Unidas Contra la Trata Interna de Personas

REGLAMENTO OFICIAL – JUICIOS SIMULADOS

Undécima edición

Organizado por

Personería Distrital de Medellín

2025

Contenido

1. DISPOSICIONES GENERALES	5
1.1 Organización del Concurso.....	5
1.2 Comité técnico.....	5
1.3 Caso hipotético.....	5
1.4 Preguntas aclaratorias	5
1.5 Fases del Concurso	6
3.6.1 Etapa 1. Fase escrita:.....	6
3.6.2 Etapa 2. Audiencias preliminares:	6
3.6.3 Etapa 3. Rondas semifinales:.....	6
3.6.4 Etapa 4. Audiencia Final.	7
2. ROL DE LOS EQUIPOS	7
3. IDIOMA	7
4. SEDE DEL CONCURSO	7
5. SOBRE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS PARTICIPANTES.....	7
5.1 Equipos participantes	7
5.2 Estudiantes participantes	8
5.3 Instructor/a del Equipo.....	8
5.4 Observadores	8
5.5 Inscripción del Equipo	9
6. Cuota de inscripción	9
7. Identificación del Equipo	9
7.1 Cambio de algún participante.....	10
8. Sobre los jueces.....	10
8.1 Selección	10

8.2	Conducta de los Jueces	10
9.	SOBRE EL MEMORIAL (FASE ESCRITA)	11
9.1	Contenido del Memorial	11
9.2	Exigencias formales de cada Memorial.....	11
9.3	Envío de Memoriales	11
9.4	Estructura del Memorial.....	12
9.5	Calificación de Memoriales	13
9.6	Penalizaciones.....	13
10.	SOBRE LAS RONDAS (FASE ORAL)	13
10.1	Etapas de las rondas.....	13
10.2	Dinámica de las rondas.....	14
10.3	Distribución del tiempo	14
10.4	Calificación de la participación en las Rondas	14
11.	Criterios de calificación	15
11.1	Selección de la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a	15
	Para determinar quién será la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a del Concurso se considerará el promedio aritmético obtenido por cada una de las personas participantes derivado de todas las calificaciones que le hayan asignado las Juezas y Jueces durante todas las Rondas Preliminares en las que haya participado.	15
11.2	Penalizaciones	15
11.3	Prohibiciones generales.....	16
12.	PREMIACIÓN	17
12.1	INCENTIVOS ACADÉMICO PARA CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO GANADOR DE LA AUDIENCIA FINAL ANTE LA CORTE	17
12.2	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17
13.	SOBRE EL REGLAMENTO	17
13.1	Vigencia del Reglamento	17

13.2 Interpretación del Reglamento.....	17
14. ANEXOS.....	18

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Organización del Concurso

El Concurso en su décima Versión, es organizado por la Personería Distrital de Medellín. A su vez, se podrán vincular instituciones Universitarias, entidades públicas y privadas en calidad de patrocinadoras del evento.

1.2 Comité técnico

El Comité Técnico del Concurso estará integrado por 3 personas que actuarán en representación de la Personería de Medellín, y quienes tendrán a cargo la organización del Concurso, así como la verificación del cumplimiento de su Reglamento.

1.3 Caso hipotético

La Personería Distrital, propondrá un caso hipotético que permitirá abordar discusiones sustantivas y adjetivas, en el marco del sistema interamericano. El caso hipotético deberá versar de manera principal sobre la temática general definida previamente, y deberá contener un componente relacionado con medidas cautelares, garantizando que se consideren los procedimientos de admisibilidad y de fondo en los términos del Reglamento de la CIDH.

Derivado de la temática general, relativa al fondo del caso, servirá como insumo metodológico para la realización de dicha audiencia.

En todo caso, se aplicarán los Reglamentos Vigentes tanto de la CIDH como de la Corte IDH.

1.4 Preguntas aclaratorias

Cada equipo podrá enviar por correo electrónico, máximo tres preguntas aclaratorias respecto a los hechos del caso hipotético, las cuales serán recibidas por el Comité técnico, según el cronograma dispuesto previamente (anexo 1). El Comité Técnico no responderá las peticiones recibidas que se envíen después del plazo establecido, así como las preguntas que versen sobre asuntos sustantivos y/o de procedimiento.

1.5 Fases del Concurso

3.6.1 Etapa 1. Fase escrita:

Todos los equipos en el rol de representantes de víctimas deberán preparar un memorial en el cual presentan a la Corte IDH el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas con base en los hechos del caso hipotético y las respuestas a las preguntas aclaratorias. Por su parte, los equipos en el rol de Estado prepararán y presentarán la Contestación del Estado de conformidad con el Art 41 del Reglamento de la Corte.

3.6.2 Etapa 2. Audiencias preliminares:

La Corte IDH convocará a una audiencia pública en la que se debatirán cuestiones de admisibilidad y fondo, en la que todos los equipos deberán participar y se realizarán de manera virtual según el cronograma del concurso.

3.6.3 Etapa 3. Rondas semifinales:

La Corte IDH convocará a una audiencia pública en la que se debatirán cuestiones de admisibilidad, fondo y reparaciones relativas al caso hipotético. En esta audiencia participarán los cuatro equipos de cada rol que hayan obtenido las mayores calificaciones en la ronda preliminar. Esta fase se realizará de manera presencial en el Distrito de Medellín según el cronograma del concurso.

Parágrafo único: Como presupuesto necesario para iniciar la tercera etapa del Concurso, se realizará un *listado general de calificaciones de los equipos*, dicho listado resultará de:

1. La evaluación del memorial presentado en la fase escrita (40%)
3. La calificación del equipo en la fase oral (60%).

Se entenderá por “*calificación del equipo*” el promedio aritmético que resulte de las calificaciones obtenidas por las/os participantes del correspondiente equipo, en la fase oral y escrita, de la etapa 1 del concurso. Si un Equipo participa en más de dos (2) audiencias en la Ronda Preliminar, serán tenidos en cuenta para la calificación los dos puntajes más altos.

3.6.4 Etapa 4. Audiencia Final.

El equipo que obtenga la mejor calificación en cada uno de los roles, en la fase oral de la tercera etapa ante la Corte IDH, estará en la audiencia final, la cual se realizará de manera presencial en el Distrito de Medellín según el cronograma del concurso.

2. ROL DE LOS EQUIPOS

El Comité Técnico asignará a cada Equipo el rol a desempeñar en el Concurso, sea el de representantes de las Presuntas Víctimas o el del Estado. En tal sentido, deberán preparar sus argumentos escritos en cada uno de los Memoriales de la fase escrita, como sus alegatos orales para las Audiencias en la Fase Oral, defendiendo el rol asignado. Dicha asignación de roles se realizará de manera aleatoria por el comité al momento de la inscripción.

3. IDIOMA

El idioma utilizado durante todas las etapas y fases de la Competencia será el español.

4. SEDE DEL CONCURSO

La décima versión del concurso se realizará en el Distrito de Medellín Colombia, la sede se confirmará antes del mes de diciembre de 2025 y del desarrollo de la fase oral.

5. SOBRE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS PARTICIPANTES

5.1 Equipos participantes

En esta versión podrán participar todas las Instituciones Universitarias de Medellín, el Área Metropolitana y además se aceptarán inscripciones de Universidades de todo Colombia y del extranjero que deseen participar y asistir activamente.

El Concurso contará con el número de equipos que determine el Comité Técnico. Cada Equipo estará integrado por hasta dos (2) Instructor/a, dos (2) participantes y hasta cuatro (4) observadoras/es.

Cada Universidad podrá estar representada por un máximo de (1) Equipo, en caso de ser distintas sedes o seccionales de la misma Universidad, cada una de ellas podrá presentar un equipo.

Es responsabilidad de cada Equipo efectuar el registro de la totalidad de los miembros del Equipo en el acto inaugural del concurso, o en el momento que los organizadores del concurso lo comuniquen. El Equipo que no realice el proceso de registro, no será certificado.

5.2 Estudiantes participantes

Cada equipo deberá estar integrados por dos (2) estudiantes activos de pregrado de Facultades de Derecho de cualquiera de las Universidades inscritas.

Estarán impedidos de participar aquellas personas que hayan realizado una pasantía o desempeñado algún cargo específico en la CIDH y la Corte IDH, cuando en razón de dicha pasantía o cargo tengan una ventaja desproporcionada sobre las demás personas participantes. El Comité Técnico se reserva el derecho de analizar cada situación particular en la que se pueda configurar este impedimento.

Las dos participantes que integren un Equipo son responsables de la investigación, redacción, elaboración y defensa de los argumentos y alegatos a presentar en el Concurso, tanto en la fase escrita como en la fase oral.

5.3 Instructor/a del Equipo

Cada Equipo deberá estar bajo la coordinación de una persona que fungirá como instructor/a, quien podrá ser docente de la universidad participante, o egresado/a de la correspondiente casa de estudios.

Se reconoce la potestad de cada institución universitaria para decidir, de manera autónoma, el perfil idóneo con el que debe contar quien funja como instructor/a de su equipo.

La persona que se desempeñe como instructor/a apoyará al Equipo en los trámites para la participación en el Concurso, así como en la formulación de estrategias de investigación.

Las comunicaciones del Comité Técnico estarán dirigidas, en todos los casos, a la persona que sea tenida como instructor/a del Equipo, quien deberá informar de las mismas a quien corresponda.

5.4 Observadores

Cada Equipo podrá elegir hasta cuatro (4) estudiantes para que participen en calidad de observador/a. Las personas que asistan al concurso como observadoras tienen el derecho de presenciar las Rondas Orales en las que participa el Equipo con el que se inscriban. En

caso de alguna situación excepcional debidamente comunicada y justificada previamente ante el Comité Técnico, las personas observadoras podrán reemplazar a algún miembro del Equipo en la Fase Oral del Concurso.

La solicitud de inscripción de observadores se hará junto con la de los miembros del Equipo y seguirá el mismo procedimiento.

Los requisitos para ser Observador/a son los mismos que para las/participantes del Equipo.

5.5 Inscripción del Equipo

Cada Equipo deberá completar el respectivo Formulario Oficial de inscripción que se encuentra habilitado en la página web de la Personería Distrital de Medellín y remitir al correo oficial del concurso (concurso.interuniversitario.ddhh@personeriamedellin.gov.co).

Una acreditación expedida por la facultad de derecho de la institución universitaria correspondiente, que certifique que las personas integrantes del equipo (tutor/a, participantes, observadoras/es) son representantes de dicha casa de estudios.

La información consignada en el Formulario oficial de inscripción será la utilizada por el Comité Técnico para todos los efectos oficiales del Concurso.

6. Cuota de inscripción

La Personería Distrital de Medellín, en cumplimiento de su misión institucional de promover, proteger y defender los derechos humanos, ha dispuesto que la inscripción al Concurso Interuniversitario de Derechos Humanos sea totalmente gratuita. Con esta decisión se busca garantizar la participación amplia e inclusiva de los estudiantes de distintas instituciones de educación superior del país, eliminando barreras económicas que puedan limitar el acceso y fortaleciendo así los espacios de formación, debate y apropiación social en torno a la defensa de los derechos humanos.

7. Identificación del Equipo

A partir de la inscripción, el Comité Técnico asignará a cada Equipo un número que deberá ser su referente de identificación a lo largo del Concurso. El Equipo queda oficialmente registrado una vez se le haya asignado el número del Equipo y el rol.

7.1 Cambio de algún participante

Una vez inscritos, los integrantes de los Equipos no podrán ser reemplazados, salvo por situaciones especiales, las cuales deberán ser puestas en conocimiento por escrito al Comité técnico, quien deberá autorizar si es del caso, el cambio del participante. En todo caso estos cambios sólo podrán realizarse antes del inicio de las rondas orales. En caso que un Equipo sustituya algún miembro sin el previo aviso al Comité y sin la autorización de éste, el Equipo podrá ser descalificado para concursar.

Cada Equipo tiene la obligación de efectuar el registro del integrante que se reemplazará, por correo electrónico antes de iniciar la fase oral o en el acto de inauguración del concurso.

8. Sobre los jueces

8.1 Selección

Las personas que se desempeñen como Jueces/as de la fase escrita y oral serán seleccionadas por el Comité Técnico. Los criterios de selección serán la calificación académica y la experiencia en áreas relacionadas con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y con otras ramas relacionadas con el tema central del caso. Como requisitos principales se requiere que sea abogado/a, haber egresado mínimo dos años, tener experiencia en Moot Court. El requisito de los dos años puede ser analizado en casos específicos por el Comité Técnico.

8.2 Conducta de los Jueces

Las personas que se desempeñen como Juezas/ces de la fase oral y escrita deberán cumplir su encargo con independencia e imparcialidad, respetando la confidencialidad que es propia de dicho encargo, a lo largo de todo el Concurso.

Se comprometerán a realizar las calificaciones de los memoriales en los tiempos establecidos para ello y/o a participar en la fase oral cumplidamente de acuerdo a la programación del Concurso.

Deberán informar previamente a la asignación de los memoriales y de las rondas orales, el vínculo que tengan con alguna universidad participante, y en ningún momento podrán sostener comunicación con los equipos participantes.

9. SOBRE EL MEMORIAL (FASE ESCRITA)

9.1 Contenido del Memorial

Todos los equipos deberán presentar el memorial correspondiente, en función al rol que le haya sido asignado por el Comité Técnico.

9.2 Exigencias formales de cada Memorial

El memorial que plantee las cuestiones de admisibilidad, fondo y reparaciones del caso deberá ser redactado en formato Microsoft Word “.doc” o “.docx”; fuente “Times New Roman”; tamaño doce (12); con márgenes de 2.54 cm (una pulgada) en todos sus lados. La sección de alegatos deberá tener un interlineado 1.5, sin espacio entre párrafos. Las notas al pie deberán estar a espacio sencillo, fuente “Times New Roman”, tamaño diez (10).

El memorial no deberá exceder las treinta (30) páginas, sin incluir la carátula, el índice y la bibliografía. Las páginas excedentes de dicho límite no serán leídas.

Adicional a ello, no se aceptan memoriales en varios archivos. En caso que algún Equipo envíe el Memorial en diferentes archivos, el Comité técnico procederá a solicitar el envío nuevamente, generando que en algunos casos pueda ser considerado como tardío. Una vez el Equipo envía el Memorial, el Comité técnico confirma su recepción máximo un día hábil después, en caso de no recibir dicha confirmación, debe tomar contacto con la organización del Concurso. El primer correo electrónico enviado con el Memorial será recibido como la presentación oficial, por lo tanto, no se aceptan cambios, aunque la fecha de entrega del Memorial no se haya cumplido.

9.3 Envío de Memoriales

De acuerdo al cronograma del Concurso, cada Equipo deberá enviar el respectivo Memorial a su cargo en versión electrónica, nombrado con la indicación del número y el rol asignado al Equipo. En el correo debe ir la indicación de número y el rol asignado, junto con el nombre de los participantes, instructor y observadores, así como el nombre de la Institución universitaria a la que representen, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso a la dirección electrónica del concurso concurso.interuniversitario.ddhh@personeriamedellin.gov.co

El nombre de las/os participantes del Equipo, del Instructor/a y/o de la institución universitaria a la que representan no podrá aparecer en ninguna parte del Memorial o en su contenido, en caso que esto ocurra, el Equipo será sancionado con (5) puntos.

El memorial debe ser enviado en un solo archivo en Microsoft Word, nombrado sólo con el Número del Equipo. Será causal de penalidad para el Equipo que lo envíe en otro formato o sin la especificación del No. del Equipo o con algún error de acuerdo a su asignación.

9.4 Estructura del Memorial

Cada Memorial deberá incluir la siguiente información, en este orden:

- i) Carátula, que deberá indicar el número y el rol asignado al Equipo; el nombre del caso; las partes en el caso, y el nombre del documento, “Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas” o “Escrito de contestación al sometimiento del caso”
- ii) Índice
- iii) Bibliografía, que sólo deberá incluir las fuentes que hayan sido efectivamente citadas en los alegatos
- iv) Objeto del caso o contestación
- v) Exposición breve de los hechos del caso. En dicha descripción, el Equipo deberá limitarse a la base fáctica precisada en el caso hipotético del Concurso. En este sentido, no podrá agregar o modificar los hechos del caso.
- vi) Posición sobre la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para conocer el caso a la luz de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o de cualquier otro tratado aplicable.
- vii) En el supuesto que el caso hipotético lo planteara, posición sobre las excepciones preliminares.
- viii) Alegatos y fundamentos de Derecho.
- ix) Referencia a las reparaciones.
- x) Petitorio.

9.5 Calificación de Memoriales

Cada Memorial será calificado por un mínimo de dos Juezas/ces, que asignarán, cada quien, un puntaje de cero a 100 (0-100). La calificación que obtenga cada memorial derivará del promedio aritmético que se obtenga de los puntajes asignados por las/os dos Juezas/ces.

El Comité Técnico definirá los criterios de calificación de memoriales, que entregará a las/os juezas/ces junto con los memoriales que ellas/os deberán calificar. Dichos criterios se darán a conocer públicamente para que los equipos puedan considerarlos en la realización de sus correspondientes memoriales.

9.6 Penalizaciones

Al Equipo que incumpla los requerimientos de forma, estructura o procedimiento en la presentación de los Memoriales se le impondrá una sanción en la calificación que podrá ser de hasta 15 puntos, a juicio del Comité Técnico. El envío tardío del Memorial genera una penalización de (5) puntos.

El Comité Técnico realizará la deducción sobre el puntaje asignado en la Hoja de Calificación de cada Juez, sin que sea necesario informar a las/os Juezas/ces.

10. SOBRE LAS RONDAS (FASE ORAL)

10.1 Etapas de las rondas

La Fase Oral del Concurso se comprenderá de Rondas preliminares en Audiencias públicas y Rondas Semifinales y Finales en Audiencias públicas ante la Corte IDH.

En cada Ronda los Equipos tendrán la oportunidad de exponer su posición en las Audiencias, asumiendo el rol asignado. Si existe un número impar de Equipos, uno de estos, por sorteo, repetirá su participación y su puntaje será el resultado del promedio de sus participaciones en el rol respectivo.

Los cuatro equipos de cada rol que hayan obtenido las mayores calificaciones en la ronda preliminar avanzarán a la etapa semifinal y el equipo mejor calificado de cada rol avanzará a la audiencia final.

10.2 Dinámica de las rondas

Los Equipos expondrán sus alegatos como representantes de las presuntas víctimas o Agentes del Estado, en forma oral, ante un panel de especialistas integrado por un mínimo de tres personas que asumirán el rol de juez/a de la Corte IDH. Dicho panel estará facultado para formular preguntas a los Equipos a lo largo de su exposición, de manera que podrá interrumpirlos en cualquier momento.

El panel estará asistido por una persona que desempeñará el rol de Oficial de Corte, cumpliendo todas las funciones de dicho cargo aplicables a una audiencia.

10.3 Distribución del tiempo

Las Audiencias durante la Fase Oral ante la Corte IDH tendrán una duración de noventa (90) minutos cada una. Cada Equipo tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para la exposición de sus alegatos. Para la distribución de este tiempo se incluirá el tiempo destinado a la réplica y dúplica que, en todo caso, no deberá ser superior a cinco (5) minutos.

Antes de iniciar la Ronda, el Oficial de Corte consultará a cada Equipo la manera en la que se distribuirán los 45 minutos entre los dos oradores.

El Oficial de Corte verificará el adecuado cumplimiento del tiempo.

10.4 Calificación de la participación en las Rondas

En la Ronda Preliminar el puntaje estará determinado por la calificación obtenida en el Memorial y la calificación de la fase oral. En caso de empate, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación en la fase oral. Si el empate se mantiene, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación por el Memorial.

En la Ronda Semifinal el puntaje estará representado únicamente por el resultado obtenido por el Equipo en su presentación oral. En caso de empate, pasará a la Ronda Final el equipo que haya obtenido la mayor calificación en la Ronda Preliminar. De mantenerse el empate, se escogerá al Equipo cuyo orador haya obtenido la mayor calificación durante la Ronda Preliminar.

En la Ronda Final el puntaje estará representado únicamente por el resultado obtenido por el Equipo en su presentación oral. No existirá posibilidad de empate.

11. Criterios de calificación

Los/as Jueces/zas calificarán a cada Orador/a con un puntaje de 0 a 100 (0-100) en una Hoja de Calificación. Para la asignación del puntaje serán tomados en cuenta: i) el conocimiento y manejo de los hechos del caso; ii) la calidad y precisión de los argumentos jurídicos, iii) el manejo adecuado de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, eventual análisis comparado con otros sistemas de protección de derechos humanos; iv) la claridad y estructura de la exposición, y v) la capacidad de reacción ante las preguntas formuladas por los Jueces.

Para calcular el puntaje del equipo, se sumarán los puntajes de cada integrante y se determinará el promedio de ambos. Los puntajes asignados por los Jueces son inapelables.

11.1 Selección de la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a

Para determinar quién será la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a del Concurso se considerará el promedio aritmético obtenido por cada una de las personas participantes derivado de todas las calificaciones que le hayan asignado las Juezas y Jueces durante todas las Rondas Preliminares en las que haya participado.

11.2 Penalizaciones

Será penalizada cualquier comunicación directa o indirecta que, durante las Rondas, se dé entre las personas que participen como oradoras/es del Equipo y su instructor/a, así como las que se den con las/os observadores de su equipo.

Asimismo, será sancionado todo comportamiento irrespetuoso, discriminatorio u ofensivo que se presente durante las Rondas. La persona que ejerza la función de juez/a presidente de la ronda conserva amplias facultades para lograr que las personas participantes, tutores/as, observadores/as, o el público en general, mantengan un comportamiento adecuado durante la ronda.

Si por criterio unánime de las personas que se desempeñen como juezas/ces en la ronda, los hechos referidos en el numeral anterior son graves, deberá informarlo, por intermedio de la persona que cumpla las funciones de Oficial de Corte en la ronda, al Comité Técnico quien decidirá lo que corresponda.

Las faltas graves podrán acarrear las siguientes sanciones:

1. Llamado de atención privada;

2. Dictado de una comunicación pública reprobando la conducta desplegada objeto de reproche;
3. Deducir hasta 10 puntos de la calificación definitiva de la ronda.
4. En los casos en que se realicen actos de discriminación y/o violencia, el Comité Técnico podrá acordar la expulsión del equipo de la competencia. Esta sanción podrá ser aplicada frente a comportamientos imputables a las personas integrantes de los equipos que se den por fuera de las rondas.

Debe entenderse que las sanciones antes precisadas son excluyentes entre sí y deben ser proporcionales a la gravedad de las faltas de las que conozca el Comité.

En ningún caso se aplicará una sanción sin dar derecho de audiencia a la institución universitaria. Para todos los efectos se entiende que la persona que se desempeñe como tutor/a representa a la universidad.

11.3 Prohibiciones generales

No se permite que ninguna persona que asistente a las audiencias grabe ya sea en audio o vídeo, así como tampoco podrá tomar notas. Los oradores, un instructor de cada Equipo y los jueces asignados de evaluar la ronda son los únicos que podrán tomar apuntes (no grabar), para ello, deberá identificarse al inicio de la audiencia, sin embargo, estas notas no podrán ser compartidas con otros Equipos. Si se descubre que alguien está grabando o tomando notas, el Oficial de Corte procederá a expulsarlo del salón, informando al Comité técnico para las sanciones a que haya lugar.

Está prohibido que los Equipos participantes, incluyendo los observadores asistan a las rondas de sus Equipos contrincantes. En caso que algún Equipo infrinja dicha prohibición, será estudiada por el Comité técnico para la sanción a que haya lugar.

Durante el desarrollo de las Audiencias no se permite el uso de ningún medio electrónico (celulares, computadores, Tablet, entre otros) a ninguna persona. Estos aparatos deberán ser apagados antes de iniciar la Sesión. En caso que se infrinja esta prohibición, el Oficial de Corte deberá ponerlo en conocimiento al Comité técnico para la sanción a que haya lugar.

No podrá presentarse a los jueces ningún elemento físico durante la sustentación oral. Así como tampoco podrán utilizarse elementos electrónicos como parte de la presentación.

12. PREMIACIÓN

12.1 *INCENTIVOS ACADÉMICO PARA CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO GANADOR DE LA AUDIENCIA FINAL ANTE LA CORTE*

-Pasantía por dos meses en la Personería Distrital de Medellín para el año 2026, con un aporte de sostenimiento equivalente a un salario mínimo mensual vigente por cada uno de los dos meses.

12.2 *PUBLICACIÓN DE RESULTADOS*

Una vez finalice el Concurso, los resultados serán publicados en la página web del concurso.

13. SOBRE EL REGLAMENTO

13.1 *Vigencia del Reglamento*

El presente reglamento entrará en vigencia a partir del día de su publicación en la página oficial de la Personería Distrital de Medellín.

13.2 *Interpretación del Reglamento*

En caso que resulte necesaria la interpretación de alguna disposición del presente reglamento, el Comité Técnico será el encargado de tomar una decisión y transmitirla oportunamente a los participantes.

14. ANEXOS

1. Programación Oficial XI Concurso

PROGRAMACIÓN CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS	
Apertura de inscripciones	12 de septiembre de 2025
Publicación caso hipotético	12 de septiembre de 2025
Cierre de inscripciones	10 de noviembre de 2025
Asignación de roles a los equipos	Al momento de la inscripción
Presentación de preguntas aclaratorias	15 de octubre de 2025
Respuestas a preguntas aclaratorias	30 de octubre de 2025
Entrega de memorial	01 de diciembre 2025
Fase oral audiencias preliminares (Presencial en Medellín)	06 y 09 de diciembre 2025
Fase oral semifinales (Presencial en Medellín)	10 de diciembre 2025 en la mañana
Fase oral final (Presencial en Medellín)	10 de diciembre 2025 en la tarde